



DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR  
JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA  
[j01prfchiriguana@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01prfchiriguana@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
CHIRIGUANA - CESAR

Chiriguana, primero (01) de marzo del 2023.

<b>CLASE DE PROCESO:</b>	V. DIVORCIO DE MATRIMONIO CIVIL
<b>DEMANDANTE:</b>	JOSE ARNOVIS PORRAS ORTA
<b>APODERADO:</b>	DR. VICTOR JULIO PEREZ RODRIGUEZ
<b>DEMANDADO:</b>	RUTH MIREYA SUAREZ NUÑEZ
<b>RADICACIÓN:</b>	20178-31-84-001-2022-00256-00
<b>ASUNTO:</b>	AUTO FIJA FECHA AUDIENCIA (ART 372 CGP)

Este despacho, procede a señalar el veintiséis (26) de septiembre del dos mil veintitrés (2023), a las nueve de la mañana para la celebración de la audiencia contemplada en el artículo 372 del C.G.P., la cual se llevará acabo de forma virtual a través de la plataforma LIFESIZE.

Se les informa a las partes, que deben asistir a la audiencia programada, para que absuelvan el interrogatorio que de oficio le realizará este despacho, así mismo se les advierte que su inasistencia les acarreará las consecuencias señaladas en el artículo 372 del C.G.P.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

Firmado Por:

Luz Marina Zuleta De Peinado

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo 01 De Familia

Chiriguana - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: e15a57bd8efec7a9928332c5b4714118e213236aaff5fb5cdad6d2e0cbba8e31

Documento generado en 01/03/2023 11:19:50 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>